Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del lunes 10 de Diciembre de 1821.

Ntra Sra de Lore.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA

Circular del ministerio de Guerra:

Al director interino del primer regimiento de reales Guardias de infanteria digo con esta fecha lo que sigue;

»A consecuencia de varias dudas propuestas al Rey por la junta general de inspectores acerca de la inteligencia y modo de dar cumplimiento á diferentes articulos del decreto de la ley orgánica del ejercito, de las que fue una la que ha ocurrido á V. E. al hacer la propuesta de la segunda tenencia vacante en el regimiento de su cargo, que correspende al ascenso, con arreglo al articulo 1.º del decreto de las Córtes de 30 de mayo de este año; se sirvio S. M. resolver en real órden de 23 de Julio último entre otras cosas lo signiente:

»Que dicha duda deve resorverla el decreto de las Córtes de 29 de Mayo de este año, que determina las circunstancias que se deben tener presentes para el reemplazo de los gefes agregados ó supermerarios en el ejercito, pues si en virtud del decreto de 30 de Mayo último, que concede la tercera parte de los empleos vacantes al ascenso, se entendiese que debian udjudicarse plenamente á los ascendidos, habiendo suparnumerarios con iguales ó mejores circunstancias que los recien ascendidos, resultaria inefectivo el anterior; por lo cual quiere S. M. que se proponga para el ascenso el número que corresponda al de las vacantes que hubiese, reemplazandolos solo en el caso de que sus relevantes prendas y circunstancias los hagan dignos de darles la preferencia sobre todos los agregados ó supernumerarios axistentes.”

Y siendo la voluntad de S. M. que esta su real resolucion, comunicada á la junta de inspectores, se hago tambien extenciva en todo el ejercito a las clases de capitanes y subalternos no comprendidas en aquella, la translado á V. E de real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

De la misma real órden lo traslado á V. para los indicados fines. Madrid 28 de Octubre de 1821.

(*Diar. Const. de Barcelona.*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Mis amados conciudadanos! los comisionados que subministran el alimento justo y necesario á los pobres de las barracas de la viña se hallan en el último apuro por falta de fondos. ¿Y seremos tan indolentes que dejemos imperfecta la obra meritoria, justa y necesaria que con tanto favor y acierto empreendimos y que llenara de admiracion á las generaciones presentes y futuras por lo bien distribuido que sido lo recogido? Y si seguimos con nuestros donativos y limosnas, no creo ni es de esperar queramos quedar sin coger del todo el fruto, y las bendiciones del cielo, y de los infelices por quienes pido favorescamos con lo que cada uno pueda, para llever al cabo esta ca-

ritativa empresa: asi lo pide y suplica por lo que mas amamos.—*El Lego*

Orden de la plaza del 6 de Dicienbre.

El Sr. Capitan general de estas islas acaba de dirigirme copia de la órden general dada al egercito en este dia cuyo tenor es como sigue:

„El Exmo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 26 del anterior me dice lo siguiente—„ Remito á V. S. de Real orden los adjuntos egemplares del mensage dirigido por el Rey (Q. D. G.) á las Córtes, manifestándoles el sentimiento que le ha causado la noticia de los desagradables acontecimientos de Cadiz, y la necesidad de mantener ilesas las facultades y prerrogativas del trono constitucional, y la contestacion que estas han dado á S. M. Dispondrá V. S. que estos importantes documentos sean publicado en la órden del dia á los cuerpos que guarnecen ese distrito, para que cerciorados todos sus individuos de la perfecta armonía é intima union que reyna entre las Córtes y el Gobierno, no se dejen alucinar por los que procuran tan abiertamente sembrar la discordia, fomentar el desórden y precipitar á la nacion en todos los males de la mas horrorosa anarquia.—„Lo que se hace saber en la órden general con los obgetos indicados, bien seguro yo de que la penetracion, patriótismo, y lealtad constitucional de todos los dignos militares de este Egercito, les harán precaver todo riesgo á la cara Patria, y contestar á toda sugestion con las voces de *Constitucion, Constitucion Pura, Constitucion santa, Constitucion ó mil veces la muerte.*"

Lo que hago entender en la órden de este dia para conocimiento, satisfaccion y gobierno de todos los militares de esta guarnicion bien persuadido de que sus votos serán siempre el repetir con migo las mismas voces, despreciando los mayores riesgos y peligros para sostenerlas.—*Valencia.*

Servicio para el 10.

Gefe dedia el Coronel. Don Pascual Garcia Visita de Hospital y Provicion el teniente D. Josef Martinez: Parada y Lazaretos artilleria milicias actiba, nacional y la Compañia auxiliar: patrullas milicia actiba=Terrers.

SALUD PÚBLICA.

Estado que comprende los enfermos existentes en el lazareto sucio de Jesus y en el de observacion de Cal Ardiaca de los entrados en ellos, convalecientes, muertos y curados, hoy dia de la fecha, segun resulta de los partes que han dado los facultativos respectivos.

Lazareto sucio de Jesus.

	Homb.	Mug	Niñ.
Enfermos del dia anterior	3	3	3
ENTRADOS.			
De Palma.	0	0	0
De su término.	0	0	0
Del lazareto de observacion.	1	0	0
Total....	4	3	3
Muertos.	2	2	0
Quedan.	2	1	3
Curados.	0	0	0
Quedan existentes.	2	1	3

Lazareto de observacion de Cal Ardiaca.

Enfermos del dia anterior.	41.
Entrados procedentes de Palma.	3.
Idem de su término.	0.
Total de enfermos.	44
Convalecientes.	19.
Muertos.	2.
Salidos y curados.	41.
Quedan existentes.	41.

NOTAS

1.ª En esta Ciudad no ha habido ningun muerto de la reynante.

2.ª De los 6 enfermos que quedan existentes en Jesus hay 4 en la convalecencia.

3.ª Los entrados en el hospital de Cal-Ardiaca proceden uno de la calle de Cererols, uno de espaldas de San Francisco de Paula y uno del hospitalde Caridad.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 8 de Diciembre de 1821=*Miguel Ignacio Manera*, Secretario.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.